



Universidad Nacional de Córdoba



1613-2013
400 AÑOS



FCM
Facultad de Ciencias Médicas



20 MAR 2014

CUDAP: EXP-UNC: 0003598/2014

VISTO:

- La nota presentada por el Director de la actividad Prof. Dra. Carlini, Valeria Paola para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de extensión “PEQUEÑOS CIENTIFICOS EN LA ESCUELA”,

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 13 de marzo de 2014;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la realización de la actividad de extensión “PEQUEÑOS CIENTIFICOS EN LA ESCUELA”, Se establece como Director y Coordinador Dra. Valeria Paola Carlini, y como Docentes Dra. Ana Carolina Martini, Biol. Eugenia Luque, Biol. María Belén Poretti y Dra. Laura maría Vincenti

Art. 2º: La actividad está destina a la población en General. Organizado por la Cátedra de Fisiología Humana y la Secretaria de Extensión de la F.C.M. Comenzara en el mes de marzo de 2014 y se desarrollara en el año 2014-2015 una escuela cada 2 meses, con una carga horaria 180 min. Teórico y 135 min. Practico. Una vez finalizada la actividad deberá presentar el informe final, cuando sea aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROSELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA

RESOLUCION N°:
FC/pa



181